

# El Magisterio Balear

PERIODICO SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

## DIRECCIÓN

Calle de Troncoso, núm. 3, pral. derecha, á donde se dirigirá toda la correspondencia.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Librería de Juan A. López, Quint, 19.  
Precio de suscripción: 5 pesetas anuales.

## SUMARIO

*Sección Oficial:*—Propuesta de maestras concursantes á escuelas de párvulos de 1100 pesetas—Idem á escuelas de niñas de 1375.—*Sección Doctrinal:*—Discurso de Labra en el Congreso (continuación)—*Noticias y Comentarios.*—*Sección Provincial.*

## Sección Oficial

### PROPUESTAS

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

#### Concurso de ascenso

Relación por méritos de las maestras concursantes á escuelas de párvulos dotadas con el sueldo legal de 1.100 pesetas, anunciadas en la *Gaceta* de 18 febrero del año 1898, con arreglo á lo prescrito en el reglamento vigente de 11 de diciembre de 1896. Plazas que comprende: *Colmenar Viejo, Quintanar del Rey, Mora, Huete, Canet de Mar, Esparraguera, San Feliu de Torelló, Montefrío, Haro, Peñaranda de Bracamonte, Callosa de Segura, Novelda, Monóvar, Cuevas de Vinromá, Almazora, Vall de Uxó y Chiva.*

Los nombres escritos con *cursiva* indican las plazas para que son propuestos los concursantes. En las circunstancias de preferencia: O significa *oposiciones aprobadas*; el sueldo es el legal que se le computa; en los servicios el primer número indica años, el segundo meses y el

tercero días; la E. significa título elemental; S. superior y la N. normal. Así, por ejemplo, O, 625, 12, 3, E, quiere decir oposiciones aprobadas, 625 pesetas de sueldo legal, 12 años, 3 meses y 15 días de servicios y título elemental.

- 1 Fortunata Ortiz Delgado, *Haro*. 14, 11, 9—15, 11, 9. S. 2 O.
- 2 Emilia de la Fuente *Colmenar Viejo*. 13, 9, 17—22, 4, 7. S. 1 O.
- 3 Lucrecia Santamaría Fernández, *Huete*. 13, 9, 17—22, 2, 15. S. 2 O.
- 4 Serafina Jiménez Sánchez, *Peñaranda de Bracamonte*. 13, 9, 17—15, 4, 14. S. 1 O.
- 5 Catalina Rodríguez Tenorio, *Mora*. 12, 11, 15—13, 11, 5. S. 3 O.
- 6 Josefa Gimón Victores, *Canet de Mar*. 11, 0, 18—12, 0, 18. S. 1 O.
- 7 Teresa Ascarza, *San Feliu de Torelló*. 10, 0, 12—11, 0, 12. S. 2 O.
- 8 M. del Milagro, *Quintanar del Rey*. 8, 10, 8—9, 10, 8. S. 1 O.
- 9 Ramona Navés Darán, *Esparraguera*. 7, 8, 9—8, 8, 9. S. 3 O.
- 10 Joaquina Lagares y Molina, *Monóvar*. 7, 8, 2—8, 8, 2. S. 6 O.
- 11 Tomasa Soares Hernández. 7, 4, 3—8, 4, 3. S. 2 O.

- 12 María Josefa Lanau y Gracia. 7, 3, 17—8, 3, 17. S. 2 O.
- 13 Angela Peyró Bernabeu, *Novelda*. 6, 9, 11—7, 9, 11. S. 1 O.
- 14 Enriqueta Valls Tarragó, *Chiva*. 6, 7, 4—7, 7, 4. S. 5 O.
- 15 María Loreto García, *Callosa de Segura*, 6, 4, 18—8, 0, 16. S. 1 O.
- 16 Florencia Barberán Bermejo. 6, 3, 7—7, 3, 7. S. 1 O.
- 17 Matilde Dolcet y Llas. 6, 3, 4—7, 3, 4, S. 3 O.
- 18 Casta López y Elías, *Almazora*. 5, 9, 23,—6, 9, 23. S. 6 O.
- 19 Felisa Castells y Ruiz, *Montefrío*. 5, 9, 12 5, 9, 12. E. 2 O.
- 20 María Fernández, *Cuevas de Vinromà*. 5, 4, 14—5, 4, 14. E. 1 O.
- 21 Mercedes Casero Sánchez. 5, 3, 25—5, 3, 25. E. 1 O.
- 22 Magdalena Gracia Requena *Vall de Uxó*. 5, 3, 20—6, 3, 20. S. 1 O.
- 23 Vicenta Manzanedo. 5, 3, 16—6, 3, 16. S. 2 O.
- 24 Dolores Gres. 5, 3, 7—9, 3, 7—9, 3, 7, E. 1 O.
- 25 Matilde María Asunción Encioso Laguna. 4, 4, 0—4, 4, 0. E. 0 O.
- 26 G. Asunción Aguilera y Pérez. 4, 3, 26—5, 3, 26. S. 4 O.
- 27 María Lorenzo Carretero. 3, 3, 26—4, 3, 26. S. 1 O.
- 28 M. Aranceli Rojas y La Calle. 3, 3, 24—4, 3, 24. S. 2 O.
- 29 Vicenta Vaca y Pineda. 3, 3, 17—4, 3, 17. S. 2 O.
- 30 Eulalia Amor López. 3, 3, 17—4, 3, 17. S. 2 O.
- 31 Inés M. Palmo Triguero. 3, 3, 17—3, 3, 17. E. 2 O.
- 32 Isidra López Palomar. 3, 3, 6—4, 3, 6. S. 2 O.
- 33 María González y Pernias. 3, 3, 3—4, 3, 3. S. 2 O.
- 34 Sofía Monteverde Ayet. 3, 2, 21—4, 2, 21. S. 2 O.
- 35 Teresa Ruiz y Ruiz. 2, 9, 17 3, 9, 17. S. 1 O.
- 36 María Alcalde Sánchez. 2, 9, 8—7, 5, 11. S. 1 O.
- 37 Justa de Luelmo y Martín. 2, 9, 5—3, 9, 5. S. 1 O.
- 38 Delfina Trejo y Gutiérrez. 2, 9, 4—3, 9, 4. S. 2 O.
- 39 Flora Riesco Martín. 2, 8, 26—10, 0, 22. S. 6 O.
- 40 María Marzo Castro. 2, 8, 22—5, 11, 17. S. 1 O.
- 41 Teófilo Pichardo López. 2, 2, 26—3, 2, 26. S. 1 O.
- 42 Luisa del Pozo Rodríguez. 2, 2, 17—3, 2, 17. S. 2 O.

## EXCLUIDAS

1 Patrocinio Pérez Arco, 2 M. Mila Ruiz, de Tejera, 3 Presentación Salvador y Blesa, por no acompañar hojas de servicios.

Ajustada esta propuesta á las prescripciones legales vigentes, esta Dirección general ha acordado prestarla su aprobación, disponiendo se publique en la *Gaceta de Madrid*, á los efectos del artículo 29 del reglamento aprobado por Real decreto de 11 de diciembre de 1896.

Madrid 22 de junio de 1898—El Director general, V. Santamaria.—(*Gaceta del 30 de junio*).

\* \* \*

Relación por méritos de las maestras concursantes á escuelas elementales dotadas con el sueldo legal de 1.375 pesetas, anunciadas en la *Gaceta* de 18 de febrero del año 1898, con arreglo á lo prescrito en el reglamento vigente de 11 de diciembre de 1898. Plazas que comprende: *Igualada, Vich, Martos, Nijar, Morón, Aguilar, Cabra, Pinedo* (rural de Valencia) *Zamora* (auxiliaria de la práctica de la Normal) y *Béjar, y la de Valls*, que ha sido eliminada por hallarse provista en 20 de abril último en virtud de lo publicado á la terminación del anuncio inserto en la expresada *Gaceta*.

1 Encarnación Puerta Pérez, *Martos*. 13, 9, 17—41, 7, 17. E. 1 O.

- 2 Isabel Fajardo Valladares, *Cabra*. 13, 9, 17—40, 8, 18 E. 1 O.
- 3 Amalia Rengel Delgado, *Aguilar*. 13, 9, 17—39, 8, 29. E. 1 O.
- 4 Claudia Hernández Gallego, *Béjar*. 13, 9, 17—39, 1, 22. S. 1. O.
- 5 Dolores Madrid Bartolomé, *Pinedo*. 13, 9, 17—39 1, 1. S. 1 O.
- 6 Josefa R. Amador y Vicent, *Igualada*. 13, 9, 17—38, 9, 20 E. 1 O.
- 7 Bonifacia Ranedo y García, *Morón*. 13, 9, 17—3u, 10, 28 E. 1 O.
- 8 Francisca López Jiménez. *Nijar*. 13, 9, 17—36, 7, 20 E. 1 O.
- 9 Josefa Ibarra Agúndez, *Vich*. 13, 9, 17—36, 3, 23. S. 1 O.
- 10 Mercedes Montero y Luque. 13, 9, 17—35, 7, 29. E. 1 O.
- 11 María Ramona Sotés y Vilches. 13, 9, 17—35, 2, 3, E. 1 O.
- 12 Gracia Gutiérrez Navas. 13, 9, 17—35, 1, 29. E. 2. O.
- 13 Josefa Caballero y Caballero. 13, 9, 17—35, 1, 20. S. 1 O.
- 14 Carmen Oliva Muñoz. 13, 9, 17—34, 9, 16. E. 3 O.
- 15 Dolores Capulino Sánchez. 13, 9, 17—34, 9, 9. S. 1 O.
- 16 María Josefa González y Martínez. 13, 9, 17—33, 10, 17. E. 3 O.
- 17 Eulogia M. Catalán Díaz. 13. 9, 17—33, 8, 2. E. 2 O.
- 18 Teresa Asbert y Serra. 13, 9, 17—33, 7, 5. E. 1 O.
- 19 Teodora Iturgáiz y Tabar, *Zamora*. 13, 9, 17—33, 6, 26. S. 1 O.
- 20 Francisca Tomase López. 13, 9, 17—33, 6, 12. S. 7 O.

(Creemos inútil continuar la relación de concursantes que alcanza al n.º 152, por estar ya adjudicadas todas las plazas objeto de este concurso.)

## Sección Doctrinal

### NOTABLE DISCURSO

PRONUNCIADO POR D. RAFAEL M. DE LABRA  
en el Congreso, en sesión del día 30 de mayo último.

### III.—Relaciones de la enseñanza con la política

Claro está que este problema pedagógico ó de educación ó de instrucción pública, abarca muy diversos puntos y entraña muy diversas cuestiones. Hay por una parte, ya lo he dicho, un tema técnico que puede ser discutido aquí por distinguidos pedagogos, por profesores brillantísimos de nuestras Universidades y de nuestras escuelas, que tienen asiento en esta Cámara. Pero este problema puede preocupar también desde otro punto de vista de la cultura social, y en este sentido cabe mirar especialmente á la enseñanza superior muy necesitada, á mi juicio, de una atención exquisita, pero respecto de cuyos particulares yo declaro francamente, y no humildemente, porque no es preciso, que no me encuentro con las condiciones y con los medios bastantes para ocupar vuestra atención.

Lo que á mi más me preocupa es lo que pudiéramos llamar relaciones de la enseñanza pública con la política. Yo soy un hombre político, y desde este punto de vista, que no creo es extraño á mis medios, á mis estudios y á mi mediana ó regular competencia, puedo llamar la atención y pienso llamarla, primero del Congreso, y particularmente del señor Ministro de Fomento, al cual he de pedirle algunas explicaciones; porque aun cuando S. S. es ahora nuevo en ese sitio, tiene una tradición plausible en la dirección general de los negocios de la instrucción pública; pienso, digo obtener algunas explicaciones que predispongan el ánimo, para que si no hemos de obte-

ner resultados inmediatos, los obtengamos en un plazo breve.

Yo trato de hablar, Sres, Diputados, de dos cuestiones: primera, la cuestión de la enseñanza primaria en relación con el Estado; segunda, la cuestión de la política pedagógica, ó mejor dicho, instituciones del Estado, la subvención del Estado á las de enseñanza privada como medio de sostener la cultura pública y de favorecer la emancipación de la enseñanza.

#### **IV.— La enseñanza primaria en relación con el Estado**

Estos son los dos temas; y respecto del primero, concretamente voy á hablar de tres cosas; primera de las Escuelas Normales; segunda, de los maestros; tercera de la inspección de la enseñanza. Claro está, y esto adelanto para que no os inquietéis mucho, que no ha de ser extenso; ha de hacer meras indicaciones.

Me preocupo de la enseñanza primaria, porque realmente este es el sentido predominante en todo el mundo contemporáneo. Todos los pueblos modernos tratan de establecer modo de intervenir en la enseñanza primaria, y á esto dedican sus mayores esfuerzos, porque consideran sin duda que esta es la base del modo de ser político de las naciones contemporáneas. Desde aquellas frases verdaderamente conmovedoras de Washigton que son conocidas con el nombre de «el adiós» al pueblo americano, en donde recomendaba ante todo la justicia (que debieran recordar los que le tienen por gran maestro y apóstol), y continuaba diciendo que el primer medio político será la instrucción del pueblo para que sea dueño el pueblo de sus destinos, hasta estas últimas frases que brotaban de lábios de Lowe cuando en 1860 se hacía la primera reforma electoral de Inglaterra, todos se pronunciaron en favor de la cultura general del pueblo; Lowe, después de resistir enérgicamente la primera reforma electoral iniciada por Glads-

tone, decía en aquel sorprendente discurso, tan sentido y tan lleno de unción: yo no discuto más: habéis dado el poder á las clases humildes; no tengo que preguntar si los bárbaros están cerca de Roma ó están en Roma. Ahora dediquémonos á ilustrar á nuestros señores, á nuestros amos.

Desde entonces principia aquella serie de reformas que se caracterizan por las leyes de 1870, 1878 y 1891, en las cuales rectificando el sentido tradicional de Inglaterra, de abandonar por completo todas las cuestiones referentes á la enseñanza primaria á la iniciativa particular y luego á las asociaciones religiosas, se vino á sostener el principio de la subvención del Estado, como medio de garantizar la dirección superior de éste en el empeño de la instrucción pública. Así puede decirse que va transformando todo su modo de ser pedagógico.

¿Qué he decir de Suiza? Suiza ha resistido constantemente la idea de constituir una dirección suprema nacional, al punto de que, cuando hace cuatro años se inició la idea de crear una inspección de la enseñanza, fué combatida por aquel Parlamento. Sin embargo, Suiza, que afirma la existencia de la politécnica y que sostiene después la necesidad de apoyarse en los Cantones y ayudas á éstos para establecer los colegios y Universidades cantonales, Suiza ha consagrado el reconocimiento de la competencia cantonal á la instrucción pública; pero mediante esos sacrificios del poder del Estado y mediante la atención que presta el poder de cada uno de los Cantones á la acción municipal, sostiene en primer lugar, la intervención positiva del Estado vigilando la instrucción primaria. Así ha afianzado constantemente la acción del Estado sobre la acción municipal, justificada por el interés político que tiene.

¿Y en los Estados Unidos? Cuando se habla de esta nación, generalmente se

cometen inmensos errores respecto de este particular, porque se cree que esto de la enseñanza puramente primaria es un negocio entregado en absoluto á los particulares y á los municipios, y olvidándose de qué suerte está organizada la instrucción primaria en aquel país. Los Estados Unidos niegan la existencia de la Universidad central, dos veces intentada, una en tiempos de Washigton, y otra hace diez ó doce años, y lo único que se ha conseguido es el apoyo que se da al Instituto, que es como un centro de propaganda en donde se recogen las iniciativas particulares y oficiales para luego realizar una gran obra, no solo en los Estados Unidos, sino en todo el mundo civilizado.

Allí se reconoce el principio de la enseñanza, encomendada á los Condados y por estos á los municipios; pero los municipios la sostienen mediante lo que allí se llama contribución escolar; es decir, un modo de contribuir distinto del que tenemos en Europa mediante impuestos creados para sostener escuelas y mediante también la subvención que dan los Condados, y, en último extremo, el Estado, por medio de la venta de bienes nacionales, para que la instrucción primaria allí se sostenga. Y se sostiene afirmándose sobre dos bases: en primer lugar, porque de esta suerte (y así lo decían recientemente uno de los libros publicados en los Estados Unidos sobre esta materia) se enseña al pueblo soberano á ser soberano; y después, porque, formado de tantas razas, de tantas religiones y de tantos gustos, el único modo de identificar este espíritu es la escuela primaria, tenida bajo la protección inmediata de los municipios y con la tutela del Estado por medio de las subvenciones.

De donde resulta que estos tres ejemplos que he citado, y pudiera citar otros, vienen á demostrar la afirmación que hice antes: que el sentido de la pedagoga

hoy está en relación con la enseñanza primaria, y que lo que hay que hacer es consagrar á ella la mayor atención posible.

Tan profunda es mi convicción, que si yo discutiese el estudio de la cuestión de segunda enseñanza ó el estudio de la enseñanza universitaria, yo afirmaría respecto del Instituto y de la Universidad el procedimiento de la emancipación; es decir, el procedimiento contrario que sostengo respecto de la enseñanza primaria, en la cual es necesario que el Estado intervenga, que la dote y que afirme la vida de los maestros dando más importancia á las Escuelas Normales.

En cambio, respecto del Instituto y de la Universidad hay que pensar en su abandono, dejándolos dentro de cierta autonomía universitaria, con la subvención, hasta que dentro de un plazo relativamente breve puedan vivir por completo de sus medios y sólo con la subvención del Estado para cátedras excepcionales y de mayor cultura; mientras que la instrucción primaria es necesario ir la recogiendo más dentro del principio de la libertad de la enseñanza siempre, pero haciendo que la Normal de Maestros y la instrucción primaria sea base del empeño educador aceptado y aceptado y realizado por el Estado, en tanto llega la hora de la emancipación total del empeño docente, que es la materia y el fin de una función social.

### V.—Importancia de las Escuelas Normales.

Yo he sacado la convicción, Sres. Diputados, de que la mayor parte de nuestros hombres políticos, casi los hombres de mayor cultura de España, no tienen convicción todavía respecto de lo que es y representa la Escuela Normal. Estamos acostumbrados á considerar este organismo como una entidad de segundo orden, como una escuela profesional que no tiene importancia, por la manera de haberse desarrollado en estos últimos

tiempos, por la asombrosa decadencia en que están las Escuelas Normales.

(Se continuará.)

## Noticias y comentarios

No habiéndose presentado aspirantes, se ha declarado desierto el concurso de ascenso á las escuelas superiores de niñas de Ciudad Real y Palencia, dotadas con 1625 ptas. disponiéndose además que se anuncien al turno de traslado.

Leemos en *El Clamor* de Barcelona que se ha ordenado el pronto despacho del célebre expediente de concurso único. Suponemos hará referencia el colega al de aquel Rectorado correspondiente á Enero del 97 y que há tiempo debía haberse resuelto, causando con tal demora los perjuicios consiguientes.

Días pasados se discutió en el Consejo de I. P. el concurso de las Normales. Los Sres. Vincenti, Valledor y Cortázar propusieron al Director de la Normal de Sevilla, Sr. Fons, para la de Madrid, y hubo voto particular del Sr. Uña que entiende no puede proveerse legalmente dicha Dirección.

El Sr. Montero Ríos propuso se despache en este mes el referido concurso.

El distinguido Maestro de las escuelas de Madrid, D. Andrés F. Ollero acaba de publicar un opúsculo muy útil y de actualidad, titulado *Teatro de la guerra*, habiéndonos obsequiado con un ejemplar del mismo. Comprende la historia y geografía de las islas de Cabo Verde, Martínica, Puerto Rico, Cuba, Filipinas y los Estados--Unidos con su organización civil y medios de defensa de ambos países tanto terrestres como marítimos.

Podrán adquirirlo nuestros lectores al

precio de una peseta en todas las librerías y en la de Sánchez Covisa, S. Bernardo 56, pral. Madrid.

El Diputado á Cortes Sr. Labra presentó á última hora en el Congreso una proposición de ley sobre acumulación de retribuciones al sueldo que fué admitida y designada Comisión para su estudio, compuesta de los Sres. Requejo, Rancés, Salmerón, Ruiz Jimenez, Romero Robledo, Labra y Muñoz.

Pero es el caso que las Cortes se cerraron y volverán á abrirse... Dios sabe cuando; por cuya razón, bien podemos desconfiar de que por este año sea traducida en ley, esta aspiración de los Maestros.

El Consejo de Instrucción pública ha acordado proponer algunas reglas para mayor garantía en el pago de las atenciones de 1.<sup>a</sup> enseñanza; reglas que según parece no encierran más novedad, si se quiere, que la de que el pago se abra dentro de los cinco días siguientes al ingreso, cuando este sea por trimestre anterior; lo que bien mirado tampoco es nuevo pues que así estaba ya dispuesto aunque no se cumplía.

También ha propuesto se reconozca á los auxiliares de Escuelas prácticas agregadas á las Normales los derechos que la Ley otorga á los Maestros de escuela elemental, conforme á la pretensión de don Máximo Ruano de la de Jerez.

Cierto colega propone un medio de aumentar el ingreso en nuestra Caja de fondos pasivos sin gran perjuicio de los Maestros. Refiérese al 3 p<sup>o</sup> del personal que no satisfacen las escuelas de 500 pesetas para abajo de dotación, mientras están servidas interinamente; y que de sufrir dicho descuento saldrían bastante beneficiados dichos fondos, á juzgar por el gran número de escuelas que hay en España con esos sueldos.

Convendría que la Junta Central se fijara en este extremo que junto con otros medios pudieran evitar una futura bancarrota.

Parece ser que han concursado á escuelas de párvulos y han resultado agraciadas con varias de ellas, Maestras elementales que no han desempeñado nunca aquella clase de escuelas. Háse fundar para ello la Superioridad en la consideración de que unas y otras son de la misma clase.

Esta resolución, ha levantado gran polvareda en la prensa, considerándola varios colegas ilegal y arbitraria. Otros, juzgándola, en nuestro concepto, más imparcialmente, hacen las siguientes consideraciones: 1.<sup>a</sup> Que Si bien la Ley del 57 parece establecer diferencias entre las elementales y las de párvulos nada dice del pase de unas escuelas á otras; 2.<sup>a</sup> Que mientras sean unos mismos los estudios y las oposiciones de los Maestros elementales y párvulos deben concertarse estos traslados; y por último, viene á robustecer esta opinión el que hoy faltan maestras de párvulos, es decir, maestras que hayan cursado oficialmente la Pedagogía especial de párvulos.

En la visita que últimamente hicieron al Sr. Gamazo varios individuos de la Asociación de Maestros propietarios de Madrid, manifestó hallarse aquel animado de muy buenos propositos, expresándose en general en términos bastante halagüeños para nosotros. Pero comenzó así: «Si estoy algún tiempo en este ministerio (cosa poco probable)... Ya; lo probable será que esté poco ó mucho al frente de dicho departamento, nada tendrá que envidiar á sus antecesores, en todo lo que sea hacer algo por nosotros.

Y si nó al tiempo.

El célebre poeta y colaborador nuestro D. Rafael de Castilla Moreno ha salido á pasar una temporada veraniega á sus posesiones de Aroche (Huelva) deseándole feliz viaje.

La Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, en circular de 11 del pasado Junio, excita el celo de las Juntas provinciales para que remitan los fondos recaudados, confesando que viene atravesando desde hace algún tiempo *una situación anómala y difícil* en cuanto se refiere al pago de las sagradas obligaciones que tiene á su cargo.

Por otra parte, véase lo que dice una hoja suelta que acabamos de recibir y que presurosos reproducimos para dar de este modo la voz de alarma á nuestros consocios:

### «IMPORTANTÍSIMO

#### **A la prensa profesional**

Sabiendo oficialmente, por que la Junta Central de Derechos pasivos lo declara en su circular de 11 de Junio último, que estamos muy próximos á la bancarrota, es preciso que las vacaciones caniculares venideras las aprovechemos en beneficio propio para estudiar las causas por las cuales hemos llegado á semejante ruina y los remedios que debemos proponer á la superioridad para asegurar el pago de las jubilaciones, viudedades y orfandades y para ello, no encuentro otra cosa mejor que celebrar una Asamblea en Madrid los días 16, 17 y 18 del próximo mes de Agosto en las horas y sitio que oportunamente se dirán, para tratar exclusivamente del estado deplorable de nuestros fondos pasivos.

Indico como punto de reunión Madrid, porque esta villa es la residencia de las Autoridades superiores, á quienes deberemos acudir incontinenti suplicando rea-

lice los acuerdos importantísimos que indudablemente el Magisterio tomará.

Ruego, pues, á la prensa del ramo preste calor y ayuda á esta salvadora idea, si con ella está conforme, y cuente con la consideración y aprecio de este viejo soldado de la milicia profesional.

ANDRES F. OLLERO.»

Leído lo que precede, no cabe dudar que nuestros fondos pasivos peligran y que es preciso trabajemos mancomunadamente para conseguir que el Gobierno satisfaga todos los años la subvención señalada en nuestra Ley de clases pasivas, escogitando al propio tiempo los mejores medios que puedan sacar á flote el estado angustioso de esa Caja que es el paño de lágrimas de nuestra vejez.

## Sección Provincial

Han sido anuladas las oposiciones de maestras penúltimamente efectuadas en esta Capital, disponiéndose que las escuelas, objeto de las mismas, sean continuadas en la relación de las que deben próximamente convocarse.

El sábado, último salió para Madrid donde ha de ser consagrado el día 17 del actual, el Ilmo. Sr. Obispo preconizado de esta Diócesis. La vispera de la festividad de Santiago es el día señalado para efectuar su entrada oficial en esta Ciudad.

El jueves de la presente semana se verificara el traslado de las Oficinas de la Junta provincial de I. P. á otro local de la calle de Brondo.

Parece que nuestra Exma. Diputación no se descuida en utilizar todos los medios que tiene á su alcance, para obligar á que los pueblos satisfagan los descubiertos por contingente provincial y gas-

tos de 2.<sup>a</sup> enseñanza. Mandó primeramente comisionados con tal objeto y luego ha emplazado á muchos Ayuntamientos, declarando á los Concejales responsables personalmente de las referidas deudas, caso de no formalizarse el pago en el plazo de diez días.

Y nuestro Gobernador ¿empleará también estos y otros medios que la Ley le concede para obligar á que aquellos ingresen por atenciones de primera enseñanza, no menos sagradas que las anteriores?

Andaremos y veremos.

Agradecemos á varios colegas locales el haber reproducido nuestro suelto referente á la Aritmética del Sr. Morey.

Creemos aun oportuno y conveniente advertir á nuestros consocios que está dispuesto que desde 1.<sup>o</sup> del actual han de llevar las cartas, además de franqueo necesario, un sello de guerra de cinco céntimos: que las cartas ó paquetes no pueden contener monedas, metales, piedras preciosas ú objetos de valor, á menos que no vayan como objetos asegurados; y que la correspondencia no franqueada quedará detenida en la administración de origen.

En vista del mal cáriz que presenta para nosotros la guerra con los yankís, después de la destrucción de la que fué nuestra escuadra del Atlántico, varios colegas abogan por la paz, ahora que quizá las condiciones que se nos impusieran fueran menos duras.

Nosotros sin entrar en consideraciones nos concretamos á deplorar, día tras otro las inmensas desdichas de la Patria, viendo con el corazón lacerado como se hace girones el manto de su antiguo y vasto poderío.

Tipo-lit de Bartolomé Rötger.